

Comandante

Medio real



Sello sexto, para los años  
de 1838, y 1839

*[Handwritten flourish]*

... Sr. Jefe de Confidias

Don Manuel Peruchena *[illegible]*  
con Sr. José Córdova, sobre la Chan-  
celucia de unas Cuentas y ocu-  
mas seducido digo: Que hace el  
espacio de quince días que se le  
puso el exped. a Sr. José Ma-  
nuel Ramirez pag. informen-  
te, y no lo ha verificado has-  
ta el día, y siendo grande la  
perjuicio que se irroga en el  
recurso de *[illegible]*.

A. V. V. suplico se sirva mandar que  
Sr. José Manuel Ramirez evague  
el informe de la mayor brevedad  
para así se just. a q. con. con-  
tra *[illegible]* Han. Peruchena

Yo el Sr. Jefe de Confidias, don José Manuel Ramirez

RA - JCO 1.3  
CC 37  
DO 232  
B. 1 ✓

El Alcaide de los presos, don José Manuel Ramirez  
cumpla con evaguar el informe que se le pidió, emitiendo  
haciendo en el día a fin de evitar la perjuicio que se irroga  
en el expediente y fuese de diez cuantas.

Peruchena

Ante mí  
Carrasco Salas